

Programa	APRENDIZAJE PERMANENTE
Subprograma	LENGUAS Actividad clave 2
Categoría de la acción	REDES MULTILATERALES
Acción	Redes multilaterales (actividad clave 2)
Objetivos y descripción de la acción	<p>La actividad clave Lenguas financia redes que fomenten el aprendizaje de idiomas y la diversidad lingüística. Se centra en fomentar el desarrollo de políticas lingüísticas por medio del intercambio de información sobre ejemplos y herramientas innovadoras entre los responsables y los profesionales docentes. Se puede centrar en cualquier idioma</p> <p>De acuerdo con las prioridades anunciadas en la Convocatoria general de propuestas, se pueden financiar las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades que faciliten y mejoren la cooperación europea, como el intercambio de información, la formación de coordinadores de proyectos, la promoción de nuevos proyectos, la difusión de los resultados de los proyectos y las buenas prácticas. • Actividades que fomenten las innovaciones y las buenas prácticas educativas en el ámbito temático seleccionado, por ejemplo, análisis comparados, estudios de casos, formulación de recomendaciones y organización de grupos de trabajo, seminarios o conferencias. • Actividades relacionadas con la coordinación y gestión de proyectos. <p>Los ejemplos de actividades se indican simplemente a título orientativo. En principio, se tendrá en cuenta cualquier red con el potencial para alcanzar uno o más de los objetivos mencionados al principio de esta ficha. Como mínimo, cada red deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Crear y mantener un sitio Web de buena calidad para el intercambio y la difusión de información. • Producir un informe anual sobre el estado de las innovaciones en su ámbito. • Informar a los actores del ámbito lingüístico sobre todos los eventos y actividades de la red. • Diseñar una estrategia adecuada para mantener la red cuando finalice o se reduzca sustancialmente la cofinanciación de la UE. • Establecer los mecanismos apropiados para evaluar internamente los progresos y garantizar la calidad y difusión de los resultados. <p>Las redes pueden recibir financiación para actividades de difusión como conferencias y visitas de estudios de los responsables y profesionales docentes destacados.</p>
Quién puede participar	<ul style="list-style-type: none"> • Centros educativos, centros de enseñanza superior, centros de educación de adultos • Escuelas de idiomas, bibliotecas, centros de aprendizaje libre y a distancia, centros de formación inicial o continua para profesores de idiomas, centros de investigación sobre la enseñanza de idiomas • Instituciones que desarrollen planes de estudio, emitan títulos o diseñen métodos para la realización de pruebas o la evaluación de los conocimientos • Autoridades locales o regionales • Asociaciones locales, regionales, nacionales o europeas dedicadas al ámbito de la diversidad lingüística y del aprendizaje o enseñanza de idiomas • Asociaciones culturales • Empresas radiofónicas, televisión u otros medios de comunicación presentes en Internet • Editoriales y productores o distribuidores de programas informáticos • Agencias de publicidad o marketing • <p>Nota: pueden participar en esta acción organizaciones asociadas de países no participantes en el Programa de Aprendizaje Permanente con las siguientes condiciones;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ni el solicitante ni la organización a cargo de la gestión/coordinación del proyecto pueden ser socios de un tercer país; • La participación de un tercer país es una opción adicional para las solicitudes y consorcios normales y elegibles. <p>Véase la Parte I de esta Guía (apartado 1C) y – para las disposiciones administrativas detalladas sobre cómo pueden participar estas organizaciones – el sitio web de la Agencia Ejecutiva.</p>
Quién puede presentar la solicitud	La asociación coordinadora en nombre del consorcio.
PRIORIDADES	Las prioridades para esta acción se encuentran en la Convocatoria general de propuestas para el PAP 2011-2013 – Prioridades estratégicas 2013.
CÓMO PRESENTAR LA SOLICITUD	Centralizada, la solicitud ha de enviarse a la Agencia Ejecutiva.
Para más información, consulte el sitio web de la Agencia correspondiente.	
Procedimiento de selección:	COM
Fecha(s) límite para presentar la solicitud:	28 de febrero de 2013
Duración	

Duración mínima:	
Duración máxima:	3 años
Observaciones sobre la duración:	El período de elegibilidad puede ampliarse, solo en casos excepcionales y previa petición, hasta un máximo de 6 meses para proyectos multilaterales y redes, así como medidas de acompañamiento. La subvención total no varía.
DISPOSICIONES FINANCIERAS	
Para más información, consulte la parte I de esta guía, capítulo 4: Disposiciones financieras.	
Tabla(s) de subvenciones aplicable(s):	Para más información sobre gastos diarios de personal: ver tabla 5a ya que los gastos diarios no pueden exceder los publicados en la misma. Para gastos diarios de estancia: ver tabla 5b ya que los gastos no pueden exceder los publicados en la misma. Para organizaciones participantes de "terceros" países: consultar el sitio web de la Agencia Ejecutiva
Subvención máxima €:	150.000/año La subvención máxima para la totalidad de terceros países es de 25.000€ además del importe especificado.
Observaciones sobre la financiación:	Subvención máxima de la UE del 75% del coste elegible.
PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN	
Consulte la parte I de esta guía, capítulo ¿CUÁL ES EL CICLO VITAL DE UN PROYECTO? para obtener más información acerca de los procedimientos de evaluación y selección.	
Criterios de elegibilidad	
Normas generales de elegibilidad:	
Los criterios generales de elegibilidad para las solicitudes del Programa de aprendizaje permanente se especifican en la parte I de esta guía, capítulo 3.	
Países participantes: Consulte la parte I de esta guía, sección "¿Qué países participan en el Programa?"	
Normas específicas de elegibilidad:	<p>Las solicitudes deben ser enviadas por instituciones que sean entidades legalmente constituidas.</p> <p>Las propuestas deberán preferentemente dirigirse al menos a dos de los cuatro sectores educativos contemplados en los programas Erasmus, Comenius, Leonardo da Vinci y Grundtvig dentro del Programa de Aprendizaje Permanente.</p>
Número mínimo de países:	5 países participantes en el PAP
Número mínimo de socios:	5
Observaciones sobre los participantes:	Al menos un país debe ser Estado miembro de la UE. Los socios establecidos en un tercer país se añaden al número mínimo de países participantes en el PAP indicados antes.
Criterios de concesión	<p>1. Relevancia La solicitud de la ayuda y los resultados previstos ocupan una posición relevante en los objetivos específicos, operacionales y de mayor alcance del Programa. Los objetivos resultan claros, son realistas y se dirigen a un tema/grupo meta pertinente. Cuando se hayan contemplado prioridades en la convocatoria general de propuestas para el PAP 2011-2013 – Prioridades estratégicas 2013 para la acción en cuestión, por lo menos se ha tenido en cuenta una de ellas.</p> <p>2. Calidad del programa de trabajo La organización del trabajo está clara y es adecuada para la consecución de objetivos; el plan de trabajo define y distribuye las tareas/actividades entre los distintos socios de forma que los resultados puedan realizarse dentro de los plazos y presupuestos estimados.</p> <p>3. Carácter innovador El proyecto proporcionará soluciones innovadoras para necesidades claramente identificadas de grupos meta claramente identificados, lo que logrará, bien por medio de la transformación y adaptación de enfoques innovadores que ya existan en otros países o sectores, bien mediante el desarrollo de una solución genuinamente novedosa todavía inexistente en cualquiera de los países participantes en el PAP.</p> <p>4. Calidad del consorcio El consorcio incorpora todas las capacidades necesarias, reconocida pericia y competencias requeridas para llevar a cabo todos los aspectos del programa de trabajo, y existe una distribución adecuada de las tareas entre los diferentes socios.</p> <p>5. Valor añadido europeo Los beneficios y la necesidad de cooperación europeas (en contraposición con enfoques nacionales, regionales o locales) queda claramente demostrada.</p> <p>6. Relación coste-beneficio La solicitud de ayuda muestra una relación coste-beneficio positiva en cuanto a las actividades planeadas en relación al presupuesto previsto.</p> <p>7. Impacto El impacto que se espera de las propuestas, grupos meta y sistemas pertinentes está claramente definido, y se han tomado las medidas necesarias para garantizar la consecución de dicho impacto. Se espera que los resultados de las actividades tengan un impacto significativo.</p> <p>8. Calidad del plan de valorización (difusión y aprovechamiento de resultados) Las actividades previstas para la difusión y aprovechamiento de resultados garantizarán el uso óptimo de los mismos más allá de las fronteras de las organizaciones participantes en la propuesta, tanto durante la realización del proyecto como una vez finalizado el mismo.</p> <p>Las actividades previstas para la difusión y aprovechamiento de resultados garantizarán el uso óptimo de los mismos más allá de las fronteras de las organizaciones participantes en la propuesta, tanto durante la realización del proyecto como una vez finalizado el mismo.</p> <p>9. Cuando proceda: Participación de organizaciones de terceros países</p>

	La participación de un tercer país añade valor a la propuesta, las actividades propuestas para los socios de este país o países son apropiadas y el presupuesto requerido para ello es rentable.
PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN	
Fecha probable de envío de la información previa sobre los resultados del proceso de selección	Junio
Fecha probable de envío del acuerdo a los beneficiarios	A partir de julio
Fecha probable de inicio de la acción	Noviembre